



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS**

Oficio No. 470-DCP-CG-PN-2010
Quito, 14 de julio del 2010



Doctor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Quito.-

Señor Director:

En aplicación a lo dispuesto en el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución he procedido a declarar bajo Régimen Especial la contratación para la PUBLICACIÓN DEL LLAMAMIENTO PARA ASPIRANTES A POLICÍAS DE LÍNEA, razón por la cual me permito adjuntar copia certificada de la Resolución No. 0176-DCP-2010, de fecha 14 de julio del 2010, para que se digne disponer su publicación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


~~Dr. Carlos Arcos Betancourth~~

General Inspector

**DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
PARA COMPRAS PÚBLICAS.**

APG/lq
Adjunto lo indicado

Amazonas y Corea.





**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS**

RESOLUCIÓN No. 0176-DCP-CG-PN-2010

**DR. CARLOS ARCOS BETANCOURTH
GENERAL INSPECTOR
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
PARA COMPRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual se establecen los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado;

Que en el Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo de 2009, se expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y sus reformas en el Suplemento al Registro Oficial No. 71 de 20 de noviembre de 2009, el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que en el Art. 22, Plan Anual de Contratación, inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que "...De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...";

Que en el Art. 25, Del Plan Anual de Contratación, inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que **"el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec**. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Que mediante Resolución INCOP No. 027-09 del 16 de junio del 2009, el señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, expide las normas complementarias para el Régimen Especial, que en su Art. 2 Identificación en el PAC, dispone: "Las contrataciones bajo régimen especial deberán identificarse como tales en el Plan Anual de Contrataciones - PAC - de la correspondiente entidad. Si no se hubieren identificado de forma inicial, se deberán realizar las reformas correspondientes y publicarlas en el Portal www.compraspublicas.gov.ec";

Que en el numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Régimen Especial, establece: “Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”;

Que en el Art. 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece “La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”; y, cuyo procedimiento se efectuará de acuerdo al Art. 89 de dicho reglamento;

Que mediante oficio No. 2010-3502-DNE-PN, del 13 de julio del 2010, suscrito por el señor Director Nacional de Educación, anexa el oficio No. 2010-449-RECLU-DNE-PN, suscrito por la señora Jefe del Departamento de Reclutamiento de la DNE., en el cual solicita la PUBLICACIÓN DEL LLAMAMIENTO PARA ASPIRANTES A POLICIAS, EN LA PRENSA ESCRITA, (DIARIOS EL COMERCIO Y EL UNIVERSO en la sección 1 a color), en los días sábado 17 y domingo 18 de julio del 2010.

Que mediante oficio No. 2010-3638-DNF-PN, del 14 de julio del 2010, suscrito por el señor Director Nacional Financiero, anexa el oficio No. 2224-DP-PN-2010, suscrito por los señores Jefe y Analista del Departamento de Presupuesto de la Dirección Nacional Financiera, en el cual indica informa que en el presupuesto de la Comandancia General 2010, existe disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530204.001 denominada “Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones”, por el valor de USD. 23.295,00 para la contratación de la publicación del llamamiento para aspirantes a Policías, en la prensa escrita; y,

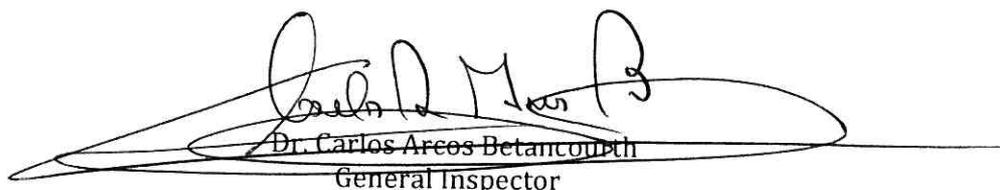
En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 019-CG-AJ, del 18 de junio de 2009, suscrita por el señor General de Distrito Dr. Freddy Martínez Pico, Comandante General de la Policía Nacional.

RESUELVE

- Art. 1. DECLARAR** bajo Régimen Especial la CONTRATACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL LLAMAMIENTO PARA ASPIRANTES A POLICÍAS DE LÍNEA EN LOS DIARIOS EL COMERCIO Y EL UNIVERSO en la sección 1 a color, en los días sábado 17 y domingo 18 de julio del 2010, de conformidad con lo establecido en el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 2. REFORMAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Comandancia General de la Policía Nacional 2010, incluyendo en el mismo esta contratación, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 25 del Reglamento General de la Ley, en concordancia con el Art. 2 de la Resolución INCOP No. 027-09 del 16 de junio del 2009, emitida por el señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.** La presente Resolución publíquese en el portal www.compraspublicas.gov.ec de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1 de la Resolución INCOP No. 027-09 del 16 de junio del 2009, emitida por el señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública.

- Art. 4.** Remitir la presente Resolución a la Sección Planes y Proyectos de la Dirección General de Logística de la Policía Nacional, para que proceda a reformar y hacer constar como Régimen Especial en el Plan Anual de Contrataciones de la Comandancia General de la Policía Nacional 2010, la presente contratación.
- Art. 5.** Disponer el inicio del procedimiento especial e invitar a las empresas GRUPO EL COMERCIO Y UNIVERSAL McCANN ERICKSON, para que presenten su oferta técnica-económica para la PUBLICACIÓN DEL LLAMAMIENTO PARA ASPIRANTES A POLICÍAS DE LÍNEA, EN LOS DIARIOS EL COMERCIO Y EL UNIVERSO en la sección 1 a color, en los días sábado 17 y domingo 18 de julio del 2010.

Dado en Quito, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diez.



Dr. Carlos Areos Betancourt
General Inspector

**DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
PARA COMPRAS PÚBLICAS**